Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Órgano Interno de Control

Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control 2026

Julio de 2026

Contenido		Página
Contenido.		1
Misión y Visión.		3
Presentación.		4
Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026.		6
1.	Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.	6
	1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026.	6
	1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.	6
	1.1.2. Oficina Regional Norte: Visita de inspección.	8
	1.1.3. Oficina Regional Sur: Visita de inspección.	8
	1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.	8
	1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	9
	1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	9
	1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	10
	1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	10
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.	10

	Contenido	Página
3.	A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.	11
4.	Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	11
5.	Otras actividades desarrolladas por el OIC.	11
	5.1. Capacitación.	11
	5.1.1. Seminario permanente de jurisprudencia.	11
	5.1.2. IX Foro Nacional de Capacitación de Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales.	12
	5.1.3. Capacitación denominada "Curso Jurisprudencia 360º" "Aula Universitaria" responsabilidad patrimonial del Estado.	17
	5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	17
	5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia.	18
	5.4. Agregar información al micrositio del OIC en el portal institucional del IEES.	19
6.	Consideraciones finales.	19

Misión

Realizar de conformidad con la normatividad aplicable la fiscalización de los recursos que ejerza el IEES, así como prevenir, detectar e investigar y en su caso, sancionar las faltas administrativas no graves, e informar oportunamente al Consejo General del IEES, al Congreso del Estado de Sinaloa y a la sociedad de sus resultados.

Visión

Ser una unidad administrativa con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, dotada de su estructura orgánica legal, que promueva, evalúe y fortalezca el control interno, mediante el fomento del manejo correcto de los recursos que se ejerzan, y en la medida de lo posible coadyuvar con las autoridades competentes en la obtención de una seguridad razonable para la consecución de los fines del IEES, para robustecer la confianza y credibilidad de la sociedad en su administración.



Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) cuenta dentro de su estructura organizacional con un Órgano Interno de Control (OIC) dotado de autonomía técnica y de gestión legal y constitucional que tiene a su cargo -entre otras facultades- la fiscalización de los ingresos y egresos del propio órgano electoral de acuerdo al artículo 149 Bis C de la Ley de Instituciones Electorales del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuenta con diversas atribuciones entre las que destacan las siguientes: de auditorías, recepción y registro de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de declaración fiscal, recepción de denuncias por presunta comisión de faltas administrativas, investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas del IEES, en los casos que así corresponda y, atender solicitudes de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos e inconformidades de proveedores de bienes y servicios derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El presente documento, tiene la finalidad de informar al Consejo General del IEES, al Congreso del Estado de Sinaloa y a la ciudadanía sobre la gestión del OIC realizada en el primer semestre de 2026, así como las principales actividades y los resultados que, en materia de auditoría, información pública, capacitación, normatividad administrativa interna y visitas de inspección, se realizaron en el periodo antes señalado.

En este sentido, destaca el énfasis puesto en las auditorías sobre las erogaciones realizadas en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y bienes muebles, inmuebles e intangibles. En suma, el informe que se presenta, nos permite conocer los resultados alcanzados por el OIC tras un semestre de evaluar y recorrer transversalmente la administración del mismo, pero particularmente nos expone datos concretos que buscaron orientar y auxiliar a las autoridades competentes, para determinar las pautas de actuación que den pie a la construcción de un organismo público local administrativamente más eficiente, eficaz y transparente.

En este contexto y en observancia a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C, fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 8, fracción III, 14 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 6 y 15 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se presenta ante el Consejo General por conducto del Consejero Presidente el informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC), correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026, y posteriormente de las y los Diputados de la LXV legislatura, a través de la Secretaría General de esa soberanía, sin perjuicio de que este informe represente un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía en general.

Con el objeto de emitir recomendaciones u opiniones técnicas, desde el ámbito preventivo; a fin de promover el mejoramiento de la gestión de recursos y resultados del Instituto, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

1. Se verificó que la Coordinación de Administración y las oficinas regionales Norte y Sur, las cuales recibieron, manejaron, administraron o ejercieron recursos públicos, lo hayan hecho conforme a la normatividad aplicable.

   Así mismo, se asistió y, en su caso, se participó en los órganos colegiados del IEES, de los cuales el OIC forma parte.

2. Se recibió y se llevó a cabo el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, se brindó a petición de parte, la asesoría respectiva.

3. Se llevaron a cabo otras actividades, tales como, la capacitación profesional recibida por el personal del OIC, asimismo al personal del IEES en materia de sensibilización en los importantes temas de ética y conducta, la atención en tiempo y forma de solicitudes de acceso a la información pública y la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC, así como, la de su propio micrositio.

En el marco de la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucional y legalmente al OIC para el debido cumplimiento de sus facultades como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración de las y los integrantes del Consejo General quienes, al aprobar el PAT propuesto en tiempo y forma por el OIC, hacen posible que los procesos de auditoría, visitas de inspección, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por ésta unidad administrativa y, con ello, coadyuvan al fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera del IEES.

Finalmente, agradezco el desempeño y dedicación de las personas servidoras públicas integrantes del OIC ya que, sin sus esfuerzos y trabajo esmerado, no hubieran sido posible los resultados positivos plasmados en el informe que hoy se presenta, invitándoles a continuar dando siempre el mejor de sus esfuerzos y de sus capacidades profesionales.

Atentamente

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
02 JUL. 2026
14:14hrs.
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
02 JUL. 2026
14:13 hrs
RECIBIDO
PRESIDENCIA
Patricia López.

Culiacán, Sinaloa, a 02 de julio de 2026.

Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026.

Las actividades desarrolladas por el OIC del IEES, durante el primer semestre del ejercicio fiscal del presente año, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el PAT 2026, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los órganos del IEES que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026.

Las auditorías y visitas de inspección son actividades fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, que consisten en la fiscalización y revisión respectivamente, llevadas a cabo de forma objetiva, sistemática y profesional, que tienen como propósito inspeccionar o verificar que el origen y aplicación de los recursos públicos, y que los actos administrativos de las y los servidores públicos del IEES se realicen de conformidad con la normatividad aplicable, así mismo, que permitan promover, evaluar y fortalecer los elementos del sistema de control interno. Dichas actividades de fortalecimiento institucional, fiscalización e inspección se detallan a continuación:

1.1.1. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025. De conformidad con la normatividad aplicable, la Coordinación de Administración del IEES es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera, presupuestal y programática de los estados financieros, basada en los documentos comprobatorios y justificantes del gasto ejercido que se registran en el sistema contable establecido y en apego a la normatividad aplicable.

El presupuesto erogado por el IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, fue de $ 105´787,837.18 (ciento cinco millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos 18/100 m.n.), y la muestra auditada fue del 62.52 %, como se ilustra a continuación.

Concepto	Presupuesto ejercido	Muestra	Porcentaje
Servicios personales	81´835,147.62	50´809,255.93	62.09
Materiales y suministros	3´766,105.43	3´050,647.03	81.00
Servicios generales	18´393,330.89	10´486,023.43	57.01

Concepto	Presupuesto ejercido	Muestra	Porcentaje
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1´793,253.24	1´793,253.24	100.00
Total	105´787,837.18	66´139,179.63	62.52

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto a diciembre de 2025 y papeles de trabajo del Órgano Interno de Control.



La auditoría practicada a la Coordinación de Administración, a los rubros de recursos humanos y financieros del IEES, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, tuvo como propósito verificar que los recursos mencionados se hayan ejercido de conformidad con la normatividad aplicable; así mismo, promover, evaluar y fortalecer los elementos de control interno.



Dicha auditoría se ejecutó conforme a la normatividad aplicable, la cual incluye los Lineamientos para Fijar Criterios y Procedimientos en la Realización de las Auditorías, misma que tiene como soporte la documentación respectiva, siendo suficiente, competente y relevante; es suficiente porque soporta los resultados, y se archivan de manera objetiva y convincente; es competente porque la calidad de la evidencia es confiable y válida para soportar los resultados obtenidos, y es relevante, porque guarda una relación lógica y patente con dichos resultados. Es importante mencionar, que las recomendaciones y observaciones expuestas durante la práctica de esta auditoría fueron atendidas diligentemente en el trascurso de la revisión, por lo que no fue necesario plasmar observación alguna en los resultados finales de la misma.

Por lo anterior, los resultados obtenidos en la auditoría del ejercicio fiscal 2025 a la Coordinación de Administración, respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto, conforme a las disposiciones normativas aplicables, proporcionan una base razonable para sustentar que el IEES, mostró una adecuada administración financiera de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal referido.

1.1.2. Oficina Regional Norte: Visita de inspección.



El día 03 de marzo de 2026 se llevó a cabo la visita de inspección, a la Oficina Regional Norte, con número de expediente OIC/VI02/03-03-2026/ORNORTE, según oficio IEES/OIC/014/2026, la cual tuvo como propósitos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados, según oficio IEES/OIC/015/2026 de fecha 05 del mismo mes y año, emitido por el OIC.

1.1.3. Oficina Regional Sur: Visita de inspección.



Esta visita se llevó a cabo el día 09 de febrero de 2026, bajo el número de expediente OIC/VI01/09-02-2026/ORSUR según oficio IEES/OIC/008/2026, misma que tuvo como propósitos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe, según oficio IEES/OIC/009/2026 de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por el OIC.

Los resultados obtenidos en las auditorías y visitas de inspección realizadas, se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en el enlace: Consulta Pública (plataformadetransparencia.org.mx).

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos colegiados del IEES de los cuales es integrante, en atención a invitación o convocatoria.



Se asistió a diez sesiones del Comité de Adquisiciones, a cinco del Comité de Transparencia y a una del Comité de Ética y Conducta, atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutas de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.

Órgano colegiado	Reuniones durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	10	10	100
Comité de Transparencia	5	5	100
Comité de Ética y Conducta	1	1	100
Total	16	16	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas físicas o morales proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer y resolver las inconformidades derivadas de actos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES relacionados con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, me es grato informar que no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho órgano colegiado.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, es atribución del titular del OIC, recibir denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de presuntas faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC durante el periodo que se informa, no recibió denuncias ciudadanas o promociones de responsabilidades emitidas por autoridades externas competentes.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Ante la necesidad de mantener actualizada la reglamentación interna que regula el OIC, así como coadyuvar proactivamente con la Comisión de Normatividad en la elaboración de normatividad administrativa que fortalezca el control interno del IEES, con el propósito de que ésta se encuentre armonizada a las leyes y demás normatividad aplicable; en el periodo que se informa, este OIC, con fecha 19 de enero del presente año, emitió mediante acuerdo administrativo número IEES/OIC/AA-001/2026, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 28 del mismo mes y año, el nuevo Manual para el Uso de Vehículos Oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Es importante mencionar que los anteproyectos relativos al Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES y Manual de Organización del IEES elaborados por el OIC conforme al PAT 2023 y enviados mediante oficios IEES/OIC/007/2023 e IEES/OIC/013/2023, con fechas 03 y 17 de febrero de 2023 respectivamente, a la Comisión de Normatividad, se encuentran en proceso de análisis, y en su caso perfeccionamiento de dicha Comisión y la aprobación respectiva de parte de las y los integrantes del Consejo General del IEES.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.

Durante el periodo que se informa, no se llevaron procesos de entrega y recepción.

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó al Consejero Presidente del Consejo General del IEES, según oficio IEES/OIC/002/2026 de fecha 09 de enero de 2026, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, el cual se dio vista al órgano superior de dirección en sesión extraordinaria de fecha 14 del mismo mes y año, turnándose al siguiente día, una copia simple al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.



2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva.

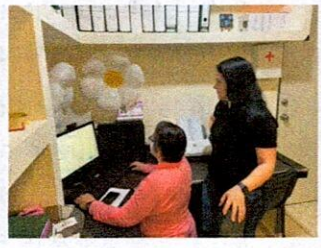

Estas actividades encuentran fundamento en los artículos 32, 33, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 10, fracción XX y 19, fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron a través del sistema informático DECLARANET un total de 95 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión, las cuales se desglosan a continuación:

Modalidad de declaración	Presentadas	Presentadas extemporánea	No presentadas	% cumplimiento en tiempo y forma
Inicial	3	0	0	100.00
Modificación	90	0	0	100.00
Conclusión	2	0	0	100.00
Total	**95**	**0**	**0**	**100.00**

3. A petición de parte, emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.

En el periodo que se informa, no se presentaron solicitudes de opinión y/o de asesoría a las y los servidores públicos del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. Investigar, calificar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto, se informa que no hubo denuncias o promociones que propiciara el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, atender solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia competencia del OIC, así como, poner al día el micrositio del OIC con los informes y demás actividades relevantes, se desarrollaron las actividades siguientes:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Seminario permanente de jurisprudencia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Coordinación de Compilación y Sistematización de tesis, así como la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos, llevó a cabo la impartición de este seminario de manera virtual del 9 de marzo al 28 de abril del presente año, el cual consistió en la presentación y utilización del sistema de búsqueda implementado en el semanario judicial de la federación, desarrollado en las sesiones siguientes:

- Sesión 1. El precedente judicial (9 de marzo).
- Sesión 2. La jurisprudencia (12 de marzo).
- Sesión 3. Consulta de tesis y acuerdos en el semanario judicial de la federación (24 de marzo).
- Sesión 4. Consulta de sentencias y votos en el seminario judicial de la federación (7 de abril).
- Sesión 5. Consulta de sentencia pronunciadas (14 de abril).
- Sesión 6. Notas y otros elementos de sistematización (28 de abril).

La Maestra Zulema Denisse Castro Verdugo y el Licenciado Juan José López Noriega, personal adscrito al OIC, presenciaron este seminario, mismo que facilitará su labor como autoridades investigadora y sustanciadora respectivamente, para un mejor desempeño en el desahogo de los procedimientos de responsabilidades administrativas en este Instituto, obteniendo su constancia respectiva.

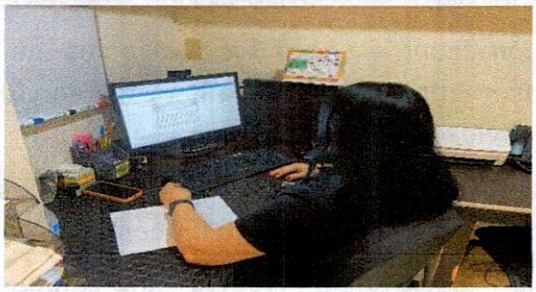

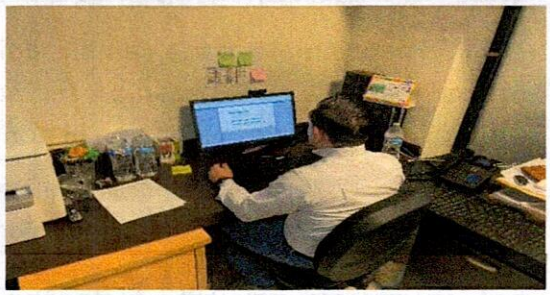

5.1.2. IX Foro Nacional de Capacitación de Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales. La Asociación Nacional de Contralores y Contraloras de Institutos Electorales de México, A.C." (ANCCIEM) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, organizaron el Foro en mención, mismo que tuvo verificativo los días 15 y 16 de abril del año en curso, en el auditorio del Museo Histórico Fuerte de San Diego, de la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales realizo una síntesis de la intervención de los siguientes expositores:

Dia 15 de abril

Primeramente, le tocó al Maestro Víctor Hugo Carvente Contreras, Titular del OIC del INE, iniciar trabajos de este Foro Nacional con la exposición intitulada "Contrataciones públicas de servicios especializados para los procesos democráticos", comenzando su disertación con las funciones de los OPLES, para posteriormente dividir en tres segmentos las compras; a saber:

a) Material Electoral.

b) Servicios Tecnológicos.

c) Otros bienes y servicios.

Inmediatamente después hace mención que los OPLES juegan un doble rol; a saber:

a) Autoridad Electoral.

b) Unidad Ejecutora del Gasto.

Una vez que hizo un repaso de los principios rectores del ejercicio presupuestal, de los tipos de adquisiciones, de las etapas de la licitación pública, de la planeación y los programas anuales de adquisiciones, concluyó su exposición compartiendo sus experiencias en las acciones preventivas de acompañamiento y revisión de los procedimientos de contratación, en los que han identificado diversas irregularidades en los expedientes revisados; que a continuación se anotan:

a) Planeación:
- Contrataciones no previstas en el programa anual de adquisiciones y servicios.
- Falta de justificación en la cantidad de bienes adquiridos.

b) Investigación de mercado:
- Precios incongruentes.
- Oferentes vinculados.
- Falta de trazabilidad en las fuentes de información.
- Consultas a empresas que no son del ramo.
- Poco tiempo para la presentación de cotizaciones.

c) Evaluación y documentación:
- Asignación incorrecta de puntos de evaluación.
- Solicitud de requisitos que no se apegan a los rubros de evaluación.
- Presentación de documentación presuntamente apócrifa.

d) Ejecución contractual:
- Falta o inadecuada aplicación de penas convencionales o deductivas.
- Contratos cerrados cuando deberían ser abiertos.
- Falta de entregables o de mecanismos para acreditar la presentación del servicio.

Inmediatamente después dio las siguientes recomendaciones de acciones de fiscalización;

Planeación	Investigación de mercado	Evaluación y documentación	Ejecución Contractual
• Verificar que las contrataciones estén previstas en el PAAAS y debidamente justificadas. • Revisar la congruencia entre necesidad, cantidad requerida y disponibilidad presupuestaria.	• Verificar la trazabilidad de cotizaciones, fuentes consultadas y selección de proveedores. • Detectar vínculos entre oferentes, consultas improcedentes o precios incongruentes.	• Comprobar la autenticidad y suficiencia de la documentación soporte. • Revisar que los requisitos, criterios y asignación de puntos se apeguen al procedimiento aplicable.	• Verificar la aplicación de penas convencionales o deductivas ante incumplimientos. • Comprobar entregables, evidencias de cumplimiento y mecanismos de supervisión contractual.

Finalmente cerró su intervención con las siguientes conclusiones

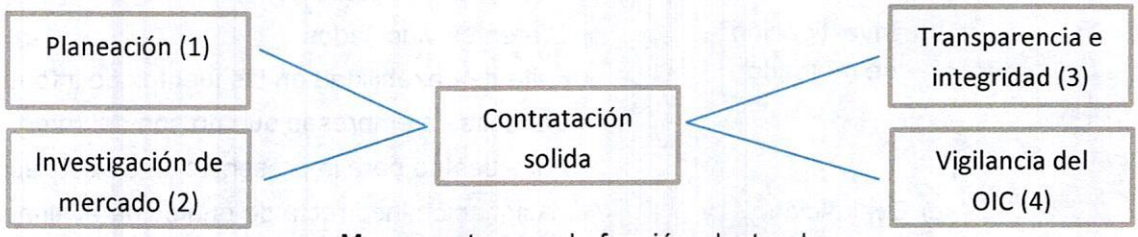

Mayor certeza en la función electoral

A continuación, el Mtro. René Cervera García, Subdirector de Talles Gráficos de México en representación del Director General Mtro. Arturo Manuel Chávez López, inició su exposición denominada "Costos de Documentación y Material Electoral México 2021 – 2024, análisis empírico, interpretación estructural y propuesta de política pública", y en síntesis expuso que la evidencia empírica de las elecciones locales entre 2021 y 2024, confirma una dispersión elevada en el costo por el tamaño de la lista nominal. En la muestra consolidada utilizada en esta presentación aparecen costos inferiores a $10.00 por elector registrado y otros superiores a $ 80.00.

En consecuencia, se propone leer la variación observada como resultado de tres mecanismos concurrentes.

- Heterogeneidad contractual.
- Segmentación del mercado proveedor.
- Fragmentación institucional.

Como último expositor del primer día de trabajos del Foro Nacional, le conceden el uso de la voz al Lic. Carlos Alberto Linares Reyes, servidor público adscrito al OIC del OPLE del Estado de México, quien diserta el interesante tema intitulado "Marco Integrado de Control Interno: Diseño, Implementación y Eficacia Operativa del Control Interno aplicado a organismos electorales".

Inicia su charla afirmando que la implementación eficiente de este marco integrado de control tiene como meta fundamental la de reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Una vez que realiza un minucioso bosquejo histórico de dicho sistema de control interno pasa a enunciar las etapas o procesos del mismo:

1. Ambiente de control.
2. Administración de riesgos.
3. Actividades de control.
4. Información y comunicación.
5. Supervisión continua.

Posteriormente pasa a mencionar los objetivos del marco integrado de control interno; a saber:

Operaciones	Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
Información	Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
Cumplimiento	Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las instituciones;
Salvaguarda de recursos	Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Finalmente expone los resultados esperados, una vez aplicado el sistema integrado de control interno en el seno administrativo de los OPLES, mediante la exposición de las siguientes ideas o enunciados:

- ✓ Promover la **mejora continua** en la práctica profesional de las personas integrantes de los OPLE (en todas sus áreas y niveles de operación).
- ✓ **Fortalecer** la credibilidad en la gestión administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas de los OPLE.
- ✓ Contar con un **modelo de gestión basado en las mejores prácticas,** que contribuya a la eficiencia operativa, a la identificación de riesgos, a la generación de información de calidad y al cumplimiento normativo.
- ✓ Contar con instrumentos que desde el plano preventivo **atiendan los requerimientos de entes externos de Fiscalización,** así como del Órgano Interno de Control).

Día 16 de abril

En el segundo día de trabajos de capacitación del Foro Nacional, se le concede el uso de la voz al M.A.P. Javier Renato Estrada Medina, quien expuso el tema titulado "Auditoría Gubernamental: Evaluación de la eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia en el gasto público de la función electoral", iniciando su disertación recordando las cuatro fases del proceso administrativo; a saber:

1. Planeación: ¿Qué se requiere hacer?
2. Organización: ¿Cómo se va hacer?
3. Dirección: Ver que se hace
4. Control: ¿Cómo se ha realizado?

Posteriormente hizo mención de los tres tipos fundamentales de auditoría:

a) Financieras.
b) De cumplimiento legal y normativo.
c) De desempeño.

Prosiguió desmenuzando el proceso de auditoría gubernamental, en las siguientes etapas:

a) Planeación genérica.

b) Planeación detallada.

c) Ejecución de auditoría.

d) Elaboración de informe.

e) Seguimiento.

Posteriormente se abocó a desarrollar cada una de estas etapas de la auditoría.

Concluyó su intervención con la siguiente frase "Hagamos de la auditoría gubernamental un verdadero medio de evaluación y de mejora de la eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia en el gasto público de la función electoral.

Seamos parte del círculo virtuoso".

Como último expositor del Foro Nacional le tocó al Mtro. Rolfi Manuel Sánchez López, disertar el interesante tema intitulado "Ejercicio y Comprobación de los recursos públicos; Exploración de los marcos legales y estructurales en la gestión de los recursos públicos", quien inició su cátedra haciendo mención del marco jurídico desde el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la Ley General de Contabilidad y los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, hizo alusión de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a saber:

a) Interpretación del principio de legalidad.
b) Transparencia en la administración.
c) Rendición de cuentas obligatoria.
d) Principios de eficiencia y economía.
e) Control Interno y Supervisión.

Concluyó haciendo hincapié que en materia de auditoría gubernamental los hallazgos en la comprobación de los recursos públicos son cruciales para entender la eficiencia y transparencia en la administración pública de los recursos de todo tipo (materiales, humanos, tecnológicos y financieros), así como recomendaciones y/u observaciones para mejorar los procesos de rendición de cuentas y control interno. Sin duda el expositor más profesional y pedagógico del Foro Nacional.





5.1.3. Capacitación denominada "Curso Jurisprudencia 360º" "Aula Universitaria" responsabilidad patrimonial del Estado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Coordinación de Compilación y Sistematización de tesis, así como la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos, llevó a cabo la impartición de esta capacitación de manera virtual el día 19 de mayo del año en curso.

La responsabilidad patrimonial del Estado es la institución jurídica que, mediante criterios objetivos de derecho público, establece la obligación directa del Estado de indemnizar a los particulares que hayan sido lesionados en sus bienes o derechos, como consecuencia de la actividad del propio Estado.

Se expuso que el Estado al incurrir en un daño patrimonial, contrae la responsabilidad de resarcir dicho daño a los particulares lesionados, lo cual se desarrolla en las etapas siguientes:

- Origen del daño (falla del Estado). Consiste en la actuación irregular o deficiente del ente público, lo cual es un detonante del proceso legal.
- Requisitos del daño (para ser indemnizable). El daño debe ser real, no simplemente posible o contingente; de ser actual, no eventual o futuro; debe evaluarse económicamente, por lo que el daño debe de ser cuantificable en dinero; tiene que ser individualizado, es decir, en relación a una persona o grupo especifico; y, desigual, ser diferente a las cargas públicas comunes (colectivas no indemnizables).
- Características del daño resarcible. El daño debe de haber afectado el cuerpo, mente o bienes de las personas lesionadas, es decir, físico (daño al cuerpo o la salud), personales (daño al proyecto de vida o a la integridad), y morales (dolor, sufrimiento o angustia psicológica).
- Resultado (la reparación integral del daño). Es la obligación directa por parte del ente público de reparar, pagar económicamente y otras medidas restaurativas, así como devolver el equilibrio a las personas lesionadas.

La Maestra Zulema Denisse Castro Verdugo y el Licenciado Juan José López Noriega, personal adscrito al OIC, presenciaron esta capacitación, obteniendo su constancia respectiva.





5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública. Las solicitudes de información pública que son competencia del OIC, pueden ser presentadas por cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la oficina u oficinas designadas para ello,

vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En este contexto, el OIC, recibió durante el periodo que se informa, un total de seis solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Transparencia del IEES por medio de la PNT, bajo los folios 250486300000826, 250486300001926, 250486300002026, 250486300002226, 250486300002426 y 250486300002526, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma través de los oficios IEES/OIC/012/2026, IEES/OIC/017/2026, IEES/OIC/018/2026, IEES/OIC/019/2026, IEES/OIC/022/2026 e IEES/OIC/023/2026, de fecha 26 de febrero (uno), 23 de marzo (tres), 9 de abril (uno), y 10 de abril (uno), girados por quien suscribe, sin que se haya presentado algún recurso de revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa por parte de las o los ciudadanos interesados.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia relativo a la información pública generada por el OIC del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la PNT y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden en las obligaciones de transparencia, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	2	2	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXX. Resoluciones y laudos emitidos.	2	2	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Resultados de auditorías realizadas.	2	2	100

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES99Fv. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	1	1	100
Total	**11**	**11**	**100**

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a disposición del público a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en los mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

5.4. Agregar información al micrositio del OIC en el portal institucional del IEES.

En el marco de la máxima transparencia, durante el periodo que se informa, el OIC actualizó su micrositio en la página web del IEES, la información siguiente:

- Informe anual de gestión del OIC 2025.
- Informe anual de actividades del Comité de Ética y Conducta 2025.
- Actividades desarrolladas por el OIC, tales como:
  - El acto de entrega de resultados finales de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración.
  - Los actos de visitas de inspección realizadas a las oficinas regionales norte y sur.
  - La sesión del Comité de Ética y Conducta del IEES.
- Acta de sesión del Comité de Ética y Conducta.

El resumen de estas actividades, así como su evidencia fotográfica, se encuentra en el enlace: https://www.ieesinaloa.mx/?page_id=72205

6. Consideraciones finales.

La vigilancia y acciones que ejecuta este OIC sobre la observancia a las disposiciones normativas relacionadas con las declaraciones patrimoniales y de intereses a cargo de las personas servidoras públicas del IEES; la instrumentación de mecanismos para que ello acontezca, así como la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley General y en la Estatal de Responsabilidades Administrativas, asimismo, la ejecución de acciones preventivas, evaluación y fortalecimiento del control interno, constituyen sin duda mecanismos que contribuyen a una mejor

administración, lo cual resulta de interés general, pues al disponer el IEES, de recursos públicos para el cumplimiento de sus objetivos, debe procurarse que su administración, sea realizada conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin que en efecto se logren los objetivos a los que estén destinados, tal como lo dispone la normatividad aplicable.

El presente informe da cuenta de las principales actividades desarrolladas por este OIC durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026, las cuales se realizaron conforme al PAT y dentro del marco normativo aplicable por lo que considero necesario formular las conclusiones siguientes:

Auditoría y visitas de inspección. Respecto al manejo de los ingresos y ejercicio del gasto por parte del Instituto, se constató que ello se efectuó acorde a la normatividad aplicable, proporcionando una base razonable para sustentar que el IEES, muestra una adecuada administración de los recursos públicos que le fueron asignados durante el ejercicio fiscal del año 2025, así como, del cumplimiento normativo de las oficinas regionales norte y sur.

La rendición de cuentas en lo relativo a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES, es una realidad, ya que, se cumplió al 100% en tiempo y forma con este valioso instrumento.

Continuaremos comprometidos en promover, evaluar y fortalecer el control interno y la cultura de la legalidad en el IEES, con el desempeño sensato y firme en el ejercicio de nuestras atribuciones.

Por ello, durante el próximo semestre se llevarán a cabo, entre otras, las acciones o actividades siguientes:

- La verificación patrimonial de las y los servidores públicos del IEES, conforme a la normatividad aplicable.
- Continuar con la capacitación y sensibilizando del personal del IEES en materia de los códigos de ética y conducta.
- Seguir con la capacitación del personal del OIC.
- Reforzar la supervisión de las contrataciones de bienes y servicios, a efecto de que se realicen de conformidad con la normatividad aplicable.
- Perseverar en promover ante la Comisión de Reglamentos y Normatividad, con el propósito de que se trabaje en la normatividad administrativa que regule y fortalezca los controles internos del IEES, tales como, el manual de organización del IEES y el manual de aplicación del control interno del IEES.
- Continuar impulsando una cultura de transparencia y rendición de cuentas de las atribuciones y/o funciones desempeñadas en las personas servidoras públicas del IEES, en especial de las y los titulares de las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica del IEES.
- Seguir participando activamente en los órganos colegiados de los cuales somos parte, en atención a invitación o convocatoria, para supervisar que los trabajos y resoluciones que se tomen, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable.
- Participar diligentemente en los actos de destino final de los bienes del Instituto.